



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



**RESOLUCIÓN N° 132**  
Viedma, 13 mayo 2025

**VISTO:**

La Actuación N.º 114/2025 referida a “Concurso regular Área Comunicación y Cultura, Orientación Comunicación, Educación y Cultura”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación solicitó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Parcial para el Área Comunicación y Cultura, Orientación Comunicación, Educación y Cultura, perteneciente al Departamento antes mencionado;

Que la Ord. 0728/2024, establece en su Anexo Único, Cap 1, Art 1º que “El llamado a concurso lo aprueba el Consejo Directivo de la unidad académica, con el respaldo presupuestario correspondiente”, en su Art. 2º se explicita que “El llamado a concurso se realizará por Orientación y en los casos en que existan Áreas sin Orientaciones, será por Área. En el mismo deberá especificarse Departamento, Área, Orientación, Localización, cantidad de cargos, categoría y dedicación”, mientras que en su art. 4º estipula que “La convocatoria del concurso regular del cargo de Jefe o Jefa de Trabajos Prácticos, en todos los casos será por concurso cerrado, en dichos concursos podrán inscribirse los Ayudantes de Primera Regulares o Interinos de la orientación o las áreas sin orientación y los Jefes y Jefas de Trabajos Prácticos Interinos. Los AYP interinos deberán contar con al menos un año (1) de antigüedad en el cargo al momento del llamado. En este caso, se puede limitar la publicación y se deberá informar fehacientemente a quiénes se puedan presentar”

Que se cuenta con el presupuesto necesario para aprobar el llamado, debido a que el cargo se encuentra transitoriamente afectado a un/a docente interino/a;

Que Dpto Docente emitió informe;

Que la DAA y SA avalaron la solicitud;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 07 de mayo de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA y SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Parcial para el Área Comunicación y Cultura, Orientación Comunicación, Educación y Cultura, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZAS, con localización en la ciudad de Viedma.-

ALG  
ABE  
KAL



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



## RESOLUCIÓN N° 132

Viedma, 13 mayo 2025

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que el llamado a concurso aprobado por el art. 1° de la presente será CERRADO, conforme a lo estipulado en la Ord. 728/2024, Anexo Único, Cap I, art. 4°.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR,** comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA  
Decana  
CURZAS - UNComa



ALG  
ABE  
KAL